



**Facultad de
Ciencias de la Salud**
Universidad Zaragoza

MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN ENFERMERÍA



CURSO 2022/23

MANUAL TFG ENFERMERÍA

I. DISPOSICIONES GENERALES

Objeto

El objeto de este manual es el desarrollo de las directrices básicas del Reglamento de los Trabajos de Fin de Grado (TFG) en la Universidad de Zaragoza, en lo relativo a la definición, elaboración, dirección, matriculación, defensa, evaluación y gestión administrativa de los TFG del Grado en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS).

Ámbito de aplicación

Las disposiciones contenidas en este manual serán de aplicación al TFG del grado en Enfermería de la FCS de la Universidad de Zaragoza, en cumplimiento del R.D. 1393/2007, modificado por el R.D. 861/2010 y la ORDEN CIN/2134/2008 de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de enfermera.

Órganos responsables

Según dispone el artículo 2 del Reglamento de los TFG de la Universidad de Zaragoza, corresponde a la Junta de Facultad, previo informe de la Comisión de Carantía de la Calidad (CGC) del grado de Enfermería, el desarrollo o modificación de la presente normativa.

MANUAL TFG ENFERMERÍA

II. TRABAJOS DE FIN DE GRADO

II.1. Normativa

El plan de estudios de la titulación de Grado en Enfermería incluye una asignatura de características especiales y con carácter definido denominada Trabajo Fin de Grado (TFG).

Se trata de una asignatura de carácter obligatorio con una carga de **6 créditos** dentro del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS). Se cumple el artículo 12.7 del R.D. 861/2010 por el que se modifica el R.D. 1393/2007 que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales: **“El Trabajo de Fin de Grado que tendrá entre 6 y 30 créditos, deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título”**.

La Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero dice: **“El Trabajo Fin de Grado es una materia transversal cuyo trabajo se realiza asociado a distintas materias”**.

El TFG está regulado por el Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster ([Acuerdo de 11 de septiembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza modificado por el acuerdo de 16 de marzo de 2018](#)).

Los trabajos deberán realizarse según lo establecido en la Memoria de Verificación del título o en las disposiciones legales que traten de atribuciones profesionales reconocidas, de acuerdo con una orientación profesional.

Este Manual complementa al [Procedimiento de elaboración, evaluación y gestión de los trabajos fin de estudios](#) (Código PRC_002) de la Facultad de Ciencias de la Salud y a la [Guía docente de la asignatura](#).

II.2 Concepto

El TFG consistirá en la realización de una memoria o proyecto escrito en que se pongan de manifiesto los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos por el estudiante a lo largo de la titulación.

Este trabajo constituirá una labor autónoma y personal del estudiante. Contendrá suficientes elementos de creación personal y en citarán adecuadamente todas las fuentes usadas.

II.3 Competencias y resultados de aprendizaje

Con el desarrollo de la asignatura el/la estudiante debe adquirir y demostrar las competencias y los resultados de aprendizaje establecidas en la [Memoria de Verificación](#) del título de Grado en Enfermería de la Universidad de Zaragoza.

MANUAL TFG ENFERMERÍA

II.4 Actividades formativas y contenidos

La distribución de los 6 créditos de la asignatura se realiza de la siguiente manera:

- Curso del ADD/Moodle Guía de Herramientas y pautas para un buen TFG: Enfermería (Z). [Ver puntos 1.3 y 4.3 de la Guía Docente](#) de la asignatura.
- Sesiones de formación sobre competencias informacionales impartidas por el personal de la Biblioteca Biomédica con el objetivo de instruir en la utilización de fuentes de información para el TFG y en el uso de un gestor bibliográfico.
- Información sobre fundamentos metodológicos, cronograma, de los TFG en el curso Trabajo Fin de Grado (curso académico) del ADD/Moodle.
- Tutorías con la persona responsable de la dirección, y en su caso codirección, del TFG (mínimo de 3 tutorías individuales). Presenciales. En ellas se evidenciará al director/a o directores el proceso de elaboración del trabajo a lo largo del curso académico y servirán para que se realice la evaluación y seguimiento correspondientes para la posterior autorización para su defensa, sin la cual no podrá presentarse ante el tribunal evaluador.

Estas tutorías quedarán registradas en el documento [Registro de Tutorías](#) y se han de llevar a cabo dentro del periodo lectivo del curso académico.

- Trabajo autónomo del estudiante: Desarrollo, exposición pública y defensa del Trabajo Fin de Grado.

II.5 Dirección

El TFG contará con, al menos, un/a director/a que tutele, supervise y evalúe la labor del estudiante durante el proceso de realización del trabajo. También es posible la participación de un/a codirector/a.

El/la directora/a y codirector/a deberán pertenecer a la plantilla de personal docente e investigador (PDI) de la Universidad de Zaragoza, con docencia en el Título de Grado en Enfermería.

La Comisión de Garantía de Calidad podrá excepcionar esta condición a profesionales reconocidos, emitiendo un informe razonado favorable, a petición de la coordinación de la asignatura.

Corresponde a las personas que dirijan el trabajo, la validación y tutela del proceso de realización del mismo, así como la evaluación continua y avalar la adecuación y la calidad del trabajo presentado, sin perjuicio de la participación que otro personal efectúe en la dirección de dicho trabajo, a título de codirección.

Las personas que dirigen y codirigen el TFG, son los responsables de orientar, supervisar y dirigir el trabajo del estudiante.

MANUAL TFG ENFERMERÍA

En el proceso de dirección y seguimiento de los TFG, se utilizará la hoja de [Registro de Tutorías](#), con un mínimo de 3 sesiones individuales registradas en sus fechas. Un menor número de tutorías supone la no petición de defensa por parte de la persona responsable de dirección. Dichas tutorías se realizarán en periodo lectivo, en las dependencias de la Facultad de Ciencias de la Salud o mediante procedimiento online, previo acuerdo del director/a y el/la estudiante.

II.6 Asignación de Directores de Trabajos Fin de Grado

La coordinadora del TFG solicitará a las personas responsables de dirección, sus líneas de trabajos o áreas de interés en el primer trimestre para ofertarlo al alumnado. En el momento indicado, estos últimos presentarán su solicitud a la coordinadora del TFG por el medio que establezca, bien adscribiéndose a una línea ya propuesta o presentando su tema de elección de forma general.

La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) de la titulación establecerá el procedimiento de asignación de la dirección de trabajos de fin de estudios, teniendo en cuenta las especificidades de ésta. En la titulación de Enfermería la CGC establece que la asignación será llevada a cabo por el/la profesor/a responsable de la coordinación de los TFG.

En cualquier caso, se garantizará la asignación de un/a director/a a cada estudiante antes del comienzo del segundo semestre.

II.7 Propuesta

El tema del trabajo a realizar como TFG, así como la tipología más adecuada para su desarrollo, se establecerán de común acuerdo entre el/la estudiante y su director/a.

Presentación y contenido. Una vez realizada la asignación, cada estudiante deberá entregar al director/a el documento de [Propuesta de Trabajo Fin de Grado](#) debidamente cumplimentado.

Aceptación. Las personas encargadas de la dirección (y si procede, codirección) informarán favorable o desfavorablemente la propuesta de TFG presentada por el/la estudiante. En caso de informar desfavorablemente se le comunicará al estudiante dándole un plazo de subsanación.

La coordinadora custodiará las propuestas aceptadas.

Reclamaciones. Las decisiones adoptadas por los responsables de dirección y codirección respecto a las propuestas de los TFG podrán ser reclamadas en primera instancia ante la coordinadora de la asignatura, después ante la CGC de Enfermería y, finalmente, ante la Comisión de Garantía de Estudios de Grado de la Universidad.

Vigencia. La propuesta de TFG mantendrá su vigencia en tanto el/la estudiante, con la conformidad del director/a (y, en su caso, codirector/a), no solicite expresamente su modificación o anulación.

MANUAL TFG ENFERMERÍA

II.8 Características generales del trabajo

Los trabajos deben ser individuales y originales, quedando constancia mediante firma de la [Declaración de originalidad y autoría y cumplimiento de requisitos del TFG](#) que cada estudiante entregará a la coordinadora de la asignatura de TFG en el momento de la solicitud de defensa del mismo.

Tipos de trabajos

El TFG del Grado en Enfermería comprende diferentes modalidades de trabajos como Planes de intervención de Enfermería, Programas o Protocolos enfermeros, Proyectos de calidad, Búsquedas bibliográficas, Estudios descriptivos o Estudios experimentales.

Se podrán admitir otros tipos de trabajo siempre y cuando los mismos sean consensuados entre el/la directora/a y el/la estudiante, y su propuesta sea remitida y aceptada por la coordinadora de la asignatura TFG.

Instrucciones de presentación de la memoria del TFG

- Fuente: Verdana 11.
- Interlineado: 1,5.
- Márgenes habituales de Windows.
- Extensión máxima: 3.000-3.500 palabras.
- No se contabilizan dentro del límite de palabras expuesto los siguientes apartados:
 - Índice
 - Resumen y Abstract
 - Gráficas
 - Tablas
 - Imágenes
 - Bibliografía
 - Anexos
 - Apéndices

Apartados de la memoria del TFG

El TFG en Enfermería se realizará de forma individual e incluirá los siguientes apartados:

1º PORTADA. La establecida en el [Modelo de portada del TFG](#) (*Impresos/Trabajo Fin de Grado/Modelo de portada TFG*).

2º AGRADECIMIENTOS, si procede.

3º ÍNDICE.

4º GLOSARIO, si procede.

5º RESUMEN y ABSTRACT estructurado donde se incluya una breve introducción, el objetivo principal, la metodología empleada, la conclusión principal y las palabras clave.

6º INTRODUCCIÓN al tema de estudio. Se deberá incluir una actualización del tema o análisis del asunto propuesto, su importancia, frecuencia y una justificación del estudio. El desarrollo de este apartado se apoyará en la

MANUAL TFG ENFERMERÍA

correspondiente revisión bibliográfica, que se señalará en el texto con un número entre paréntesis o como superíndice.

7º OBJETIVO u objetivos del trabajo.

8º METODOLOGÍA. Se especificará el diseño de trabajo aplicado y las consideraciones metodológicas relevantes en función del trabajo a realizar.

Búsqueda bibliográfica en todos los casos.

Se deberán tener en cuenta las consideraciones éticas pertinentes indicadas en el [Procedimiento de elaboración, evaluación y gestión de los trabajos fin de estudios](#) (Código PRC_002) de la Facultad de Ciencias de la Salud.

9º DESARROLLO. Se explicarán los hallazgos más importantes en relación con los objetivos propuestos, especificando todo aquello que resulte relevante para la consecución de los mismos

10º CONCLUSIONES. Se destacarán los resultados más relevantes, dando respuesta a los objetivos planteados y si es posible, señalando las aportaciones del trabajo al conocimiento actual.

11º BIBLIOGRAFÍA. Las citas bibliográficas, en un número mínimo de 20, se realizarán siguiendo las normas Vancouver. Se aconseja utilizar gestores bibliográficos y revisar las indicaciones del curso Guía de herramientas y pautas para un buen TFG: Enfermería de la Biblioteca de la UZ sobre cómo citar y referenciar correctamente.

12º ANEXOS si procede.

Extensión

El trabajo tendrá un mínimo de 3.000 y un máximo de 3.500 palabras. Se contabilizarán aparte gráficos, tablas, imágenes, bibliografía, índice, apéndices y resumen.

*La memoria final para su revisión se hará llegar los/las responsables de dirección y codirección si procede, con una **antelación mínima de una semana a la fecha límite** para la presentación de solicitudes de defensa de TFG.*

II.9 Autorización para la defensa

Una vez finalizado el TFG, cada estudiante entregará la versión definitiva en formato electrónico (PDF) a los responsables de dirección y codirección, en su caso. El/la director/a autorizará su defensa mediante el documento de [Autorización para la defensa del TFG](#).

II.10 Depósito del trabajo

Una vez autorizada la defensa por parte del director/a, el alumnado depositará el TFG en el repositorio institucional de UNIZAR. A tales efectos se habilitará un procedimiento para su depósito electrónico en el repositorio de documentos de la Universidad de Zaragoza ([DEPOSITA](#)).

El TFG depositado, debe responder fielmente a la versión autorizada por el/la directora/a y no podrá ser objeto de modificación alguna.

La memoria definitiva se entregará a la coordinadora de la asignatura.

MANUAL TFG ENFERMERÍA

El/la estudiante podrá realizar el depósito y la defensa de su TFG en dos de las convocatorias establecidas a tales efectos por la FCS durante cada curso académico. Transcurridas todas las convocatorias de un mismo curso sin que se hubiese realizado el depósito y la defensa del trabajo, el estudiante deberá volver a matricularse.

Este trámite será obligatorio y previo a la defensa pública del TFG.

II.11 Defensa

El/la estudiante habrá de proceder a la defensa pública del Trabajo Fin de Grado ante el correspondiente tribunal evaluador dentro de los periodos que establezca el centro y que estarán publicados en la [web de centro](#) y en el tablón de anuncios previo al inicio del curso académico.

Podrá presentarse a la defensa de su trabajo con un máximo de 12 créditos pendientes de superar, además de los 6 créditos de la asignatura de Trabajo Fin de Grado. La calificación de la asignatura se incluirá en el expediente una vez superados los créditos pendientes.

También se considerará de modo excepcional la asignatura Prácticum de 4º curso al ser de carácter anual. En caso de no superarla, el TFG se considerará no defendido y deberá realizarse la defensa ante tribunal en la convocatoria adecuada cuando se cumplan los requisitos establecidos.

La defensa ha de ser pública e individual.

En el acto de defensa pública, el/la estudiante deberá exponer su TFG de manera oral ante el tribunal. La presentación será en formato póster digital en el marco de una jornada de exposición de trabajos de fin de grado. La duración total de la presentación oral no deberá superar los 5 minutos, y las preguntas por parte del tribunal durarán un máximo de 10 minutos.

En casos excepcionales y debidamente justificados la defensa pública podrá ser realizada de manera telemática según lo establecido en la [Resolución de 1 de junio de 2022, del Vicerrector de Política Académica, sobre defensa telemática de los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster](#)).

Excepcionalmente, aquellos estudiantes que justifiquen la imposibilidad de realizar una exposición oral podrán ser evaluados directamente sobre el documento escrito. En estos casos, el Tribunal tendrá en cuenta estas circunstancias para la valoración final del trabajo.

II.12 Requisitos para la defensa

En cada curso académico, y para cada convocatoria, la coordinadora de los TFG, se encargará de publicar, con antelación suficiente, una fecha límite para que le sean remitidas las solicitudes de defensa de TFG.

MANUAL TFG ENFERMERÍA

Para poder realizar la exposición y defensa de su trabajo, el/la estudiante deberá presentar a la coordinadora de la asignatura, en el plazo establecido, la siguiente documentación debidamente cumplimentada:

1. Memoria definitiva. En formato electrónico PDF a través del ADD/Moodle
2. Declaración de originalidad, autoría y cumplimiento de requisitos del TFG, entendidas en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.
3. Documento acreditativo del depósito de la memoria final en la plataforma establecida por la Universidad de Zaragoza.

En el caso de no ser ciertos los datos expuestos, la calificación del TFG será de suspenso.

Una vez entregados todos los documentos, la coordinadora dará a conocer el Tribunal al que ha sido asignado cada estudiante para la presentación y defensa del TFG.

II.13 Periodos establecidos

El Centro establece cuatro periodos para la defensa pública y evaluación de los Trabajos Fin de Grado en Enfermería:

- Los correspondientes a las convocatorias oficiales (1ª: mayo y 2ª: junio/julio).
 - Primera convocatoria (mayo): Podrán defender el TFG en 1ª convocatoria, quienes tengan todas las asignaturas superadas y aquellos que tengan un máximo de 12 ECTS pendientes.
 - Segunda convocatoria (junio-julio): Podrán defender el TFG en 2ª convocatoria quienes no hayan superado la asignatura en la 1ª convocatoria y aquellos que tengan un máximo de 12 ECTS pendientes.
- Un periodo extraordinario establecido por el centro en septiembre.
 - Convocatoria extraordinaria de septiembre. Podrá defender el TFG en septiembre el alumnado que, no habiendo agotado las dos convocatorias por curso, no tenga ningún ECTS pendiente.
- Transcurridos dichos plazos sin que se hubiera superado la defensa, el alumnado deberá volver a matricularse y se instaurará un nuevo periodo extraordinario, establecido por el Reglamento, en el mes de diciembre.
 - Convocatoria extraordinaria de diciembre (curso siguiente). Podrán defender su TFG, el alumnado que no tengan más ECTS pendientes, es decir, que el TFG sea su única asignatura pendiente y hayan realizado una nueva matrícula.

En todo caso, la matrícula en la asignatura da derecho a presentarse a dos convocatorias por curso académico.

MANUAL TFG ENFERMERÍA

II.14 Tribunal evaluador

Los TFG autorizados para su presentación y defensa, serán evaluados por un Tribunal evaluador.

El tribunal o los tribunales evaluadores serán designados por la persona coordinadora del TFG. Cada tribunal evaluador estará compuesto por presidente/a, secretario/a y vocal designados entre el profesorado del Grado en Enfermería y de acuerdo con la normativa establecida.

Este tribunal es el encargado de evaluar la memoria, la exposición y defensa de los TFG.

Los responsables de dirección no formarán parte del tribunal donde defiendan los trabajos sus estudiantes tutorizados, ni podrán asistir a sus deliberaciones privadas.

Una vez designados los tribunales por la coordinadora de la asignatura procederá a informar al alumnado de los miembros del tribunal asignado a cada TFG, así como la fecha, hora y lugar para la presentación y defensa.

El alumnado deberá proporcionar a cada miembro del tribunal asignado una copia del trabajo en formato electrónico (PDF) con una antelación mínima de 6 días hábiles y lectivos previos a exposición y defensa del TFG (se excluyen fines de semana y festivos).

La coordinadora garantizará la suplencia de alguno de los miembros en caso de que fuese necesario.

II.15 Evaluación y calificación

La evaluación debe considerar la evaluación continua de los responsables de dirección, la memoria escrita y la defensa pública evaluadas por el tribunal.

1. Evaluación del TFG por el director:

Esta calificación supondrá el 40% de la nota final.

Los responsables de dirección del TFG, tras la autorización de la defensa del trabajo, remitirán a la persona coordinadora de la asignatura una valoración cuantitativa (de 0 a 10 puntos) del proceso de elaboración del TFG por parte del alumnado.

La evaluación se realizará a través del documento de evaluación de dirección de TFG ([Anexo I](#)) y la calificación se comunicará a la coordinadora del TFG utilizando el documento indicado ([Anexo II](#)) tras la autorización de defensa del trabajo.

2. Evaluación del TFG por el tribunal:

Esta nota supondrá el 60% de la calificación final.

Los miembros del tribunal deberán emitir una calificación individual ([Anexo III](#)), valorando tanto la memoria del trabajo, como la exposición y defensa que el estudiante haga del mismo.

MANUAL TFG ENFERMERÍA

Una vez realizada la defensa en sesión pública, el tribunal en sesión privada calificará de manera colegiada el TFG y levantará acta de dicha evaluación, según el modelo de [Acta de calificación del tribunal de TFG](#), que se remitirá al profesor coordinador responsable de los TFG.

La calificación del trabajo se realizará con el mismo sistema de calificaciones que el resto de las asignaturas de titulaciones oficiales siguiendo las directrices marcadas por el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE del 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos, y en el que se indica explícitamente que: siempre se ha de proporcionar una calificación numérica, entre 0 y 10, y en todo caso redondeado (o truncado) hasta un máximo de un decimal.

En el caso de que la calificación sea de suspenso, el tribunal deberá emitir un informe en el que se detallarán las deficiencias, tanto metodológicas como de contenido, que justifiquen dicha calificación, indicando asimismo las modificaciones que sea preciso introducir en el trabajo y se procederá a una nueva defensa del mismo en el momento indicado.

La Matrícula de Honor tiene carácter de mención y exige una calificación numérica dentro del rango de un Sobresaliente. Está regulada en el artículo 14 apartados 2, 4 y 5 del Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje.

La coordinadora del TFG será la encargada de calcular y publicar la nota final.

Una vez las calificaciones sean definitivas, ésta incorporará la calificación correspondiente al acta final de la asignatura.

II.16 Revisión de calificación.

En caso de disconformidad con la calificación, el alumnado podrá solicitar una revisión de la misma a la persona coordinadora de la asignatura en las 24 horas siguientes a la fecha de su publicación mediante la [Solicitud de revisión de la calificación del TFG](#). La solicitud debe estar suficientemente argumentada y apoyada de bibliografía para su revisión.

II.17 Reclamación

Para las eventuales reclamaciones a la calificación tras la revisión, se seguirá el procedimiento establecido por la normativa vigente.

La solicitud deberá realizarse en el plazo máximo de los tres días lectivos siguientes a la fecha de entrega del acta en Secretaría.

En caso de reclamación actuará como tribunal la CGC del grado en Enfermería.

II.18 Depósito y derechos de autor

Según establece el reglamento, los TFG podrán pasar a formar parte del corpus

MANUAL TFG ENFERMERÍA

bibliográfico de la Universidad de Zaragoza, siempre y cuando, tanto el/la estudiante como el director/a den su conformidad, una vez superada la asignatura.

De cara a la posterior difusión de los contenidos del TFG, se tendrán en cuenta todas las restricciones y disposiciones legales vigentes en lo que respecta a los Derechos de Autor y a la Propiedad Intelectual, lo que incluye también las excepciones relativas al carácter académico del trabajo y su vinculación legal con la Universidad.

El archivo y consulta de los TFG garantizarán los derechos de autor conforme a lo establecido en la legislación vigente.

El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio, o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias o legales en las que pudieran incurrir los estudiantes responsables del plagio.

Disposición final. Entrada en vigor

La presente normativa se considera en vigor desde la fecha de la aprobación por la Junta de Facultad y sus disposiciones se considerarán vinculantes (en ambos sentidos) desde el mismo momento en que sea publicada en la página web del Grado al que se refiere, en aplicación del actual Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster (modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 16 de marzo de 2018).

Documento de evaluación de dirección de TFG

1. Capacidad para la toma de decisiones

- 1.1. Describe clara y concisamente las características más importantes del problema a resolver
- 1.2. Expone las diferentes alternativas
- 1.3. Argumenta sus decisiones

2. Capacidad para la resolución de problemas

- 2.1. Argumenta la elección de la solución elegida
- 2.2. Formula un plan de acción para implantarlo

3. Capacidad de análisis y síntesis

- 3.1. Identificar las partes fundamentales del trabajo
- 3.2. Identificar los conocimientos implicados en la resolución del trabajo (multidisciplinar)
- 3.3. Sintetizar la información obtenida

4. Capacidad de organización y planificación

- 4.1. Identificar y analizar las eventuales desviaciones del proyecto
- 4.2. Estudia el grado de cumplimiento con la planificación realizada

5. Capacidad de gestión de la información

- 5.1. Explicar la estrategia de búsqueda de la información facilitada
- 5.2. Identificar la información que puede requerir la consulta a personas

6. Compromiso ético

- 6.1. Identifica los eventuales conflictos éticos que pueden derivarse de la acción propuesta y en caso de existir, informar de los riesgos asociados
- 6.2. Muestra un compromiso ético durante el desarrollo del trabajo (cita aportaciones no originales y su procedencia)

7. Capacidad para el razonamiento crítico

- 7.1. Defiende las soluciones propuestas mediante argumentos lógicos, indicando si están contrastados con informaciones fiables y referencia sus fuentes
- 7.2. Explica y argumenta si está en condiciones de defender el Trabajo tal y como está planteado

8. Motivación por la calidad

- 8.1. El estudiante se implica en el trabajo y cuida los detalles buscando la perfección en su trabajo
- 8.2. El estudiante es metódico y sistemático en su trabajo y aplica la metodología necesaria

8.3. Estructura y organiza correctamente el trabajo

9. Comunicación escrita en lengua nativa

9.1. Hace uso del lenguaje técnico pertinente

9.2. Escribe clara y correctamente

9.3. Documenta adecuadamente

Calificar de 0 a 10 cada uno de los apartados generales y realizar la media de los 9 puntos



Documento de calificación de dirección de TFG

DATOS PROFESOR:

en su calidad de director de los siguientes Trabajos Fin de Grado en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de Zaragoza, teniendo en cuenta las competencias señaladas en la evaluación, califica a los siguientes estudiantes de la siguiente manera. Sobre 10 puntos máximo.

ESTUDIANTE:
TÍTULO:
TITLE:
NOTA:

ESTUDIANTE:
TÍTULO:
TITLE:
NOTA:

ESTUDIANTE:
TÍTULO:
TITLE:
NOTA:

En Zaragoza, a fecha:

Firmado:



Documento de Evaluación de Tribunal de TFG

Estudiante:	Observaciones	Ptos
RESUMEN ESTRUCTURADO. ABSTRACT (0,5 puntos)		
INTRODUCCIÓN: Actualización del tema Magnitud del mismo Frecuencia Justificación (1 punto)		
OBJETIVO/S (1 punto)		
METODOLOGÍA: Diseño del Estudio Aplicado Valoración Intervención Enfermera Específica Protocolos (si los hubiere) (1 punto)		
DESARROLLO: Evolución y seguimiento Discusión. Comparación de resultados con otros estudios (1,5 puntos)		
CONCLUSIONES: Resultados relevantes Aportaciones del trabajo al conocimiento actual (0,5 puntos)		
BIBLIOGRAFÍA: Citas con números por orden de aparición en el texto (entre paréntesis o como superíndice) Únicamente aquella que ha sido utilizada en la elaboración del trabajo. Bien referenciada (NORMAS VANCOUVER) (0,5 puntos)		

MANUAL TFG ENFERMERÍA

EXPOSICION Y DEFENSA (4 puntos)		
------------------------------------	--	--

En Zaragoza, a

Fdo.: